



Expediente No. 2018-266

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

06 DE MAYO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **EDUARDO ENRIQUE BLANCO CANTILLO** en contra de **SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
DECISION ADOPTADA POR EL SUPERIOR	DE OFICIO	21-FEB-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

06 DE MAYO DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, previa devolución del expediente por el H. Superior el 21 de febrero de 2024procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Observó el Despacho que, el H. Tribunal Superior, confirmó la sentencia absolutoria dictada por esta Unidad judicial, en cuanto a las costas en la alzada, indicó que correrían a cargo de la parte actora; así mismo, fijó agencias en derecho en la suma equivalente a un (01) SMLMV.

2. De la decisión a adoptar.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaría del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 07 DE MAYO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 17

CBB